

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal** le fue turnado, para su estudio y dictamen el expediente número **10349/LXXIV**, que contiene escrito de fecha 01 de Noviembre de 2016, signado por el Ing. Mauricio Fernández Garza, Presidente Municipal, Lic. Homero Niño de Rivera Vela, Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. María Diamantina Alcalá Fernández, Sindica Segunda y C.P. Rafael Serna Sánchez Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal del Municipio de **San Pedro Garza García, Nuevo León**, por medio del cual remite **los valores unitarios del suelo de los nuevos fraccionamientos o urbanizaciones o desarrollos en régimen de propiedad en condominio para el año 2017**.

A fin de que el Pleno de este H. Congreso del Estado de Nuevo León, cuente con el mayor número de elementos posibles para dar cumplimiento con la atribución otorgada por el artículo 128 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y con la finalidad de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de las solicitudes citadas y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 20 de la Ley del Catastro, se nos informa que en la Sesión Ordinaria del Cabildo, celebrada el día 20 de Octubre de 2016, el Republicano Ayuntamiento de **San Pedro Garza García, Nuevo León**, aprobó **los valores unitarios del suelo de los nuevos fraccionamientos o urbanizaciones o desarrollos en régimen de propiedad en condominio para el año 2017.**

Anexando para este fin los siguientes documentos:

- 1 Escrito de fecha 01 de Noviembre de 2016, signado por el Lic. Homero Niño de Rivera Vela, Secretario del R. Ayuntamiento de **San Pedro Garza García, Nuevo León**
- 2 Acta certificada de la Sesión Ordinaria del Cabildo, de **fecha 20 octubre de 2016.**
- 3 Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

CONSIDERACIONES:

Analizada que ha sido la propuesta presentada por el Republicano Ayuntamiento de **San Pedro Garza García, Nuevo León**, hacemos del conocimiento del Pleno de este H. Congreso, las siguientes consideraciones:

En los artículos 7, 13,15 y 18 de la Ley del Catastro del Estado de Nuevo Leon, se preceptúa que la Junta Municipal Catastral, o en su caso la Junta Central Catastral, se encargará de emitir su opinión sobre los estudios de dichos valores realizados o contratados por el municipio, mismos que el Ayuntamiento propondrá a esta Soberanía para su aprobación. De igual manera, esa Ley en su artículo 20, faculta a los Ayuntamientos del Estado a que en el ámbito de sus competencias formulen la propuesta de valores unitarios de suelo y construcción para ser sometida a consideración del Congreso del Estado.

Observando el marco legal que da facultades, determina competencias y señala el procedimiento para proponer y fijar las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, tenemos que: en el Acta de la Sesión Ordinaria del Cabildo, de fecha 20 de octubre de 2016, firmada por los integrantes del Republicano Ayuntamiento de **San Pedro Garza García, Nuevo León**, consta que proponen a esta Representación Popular los valores unitarios del suelo y construcción de 3 fraccionamientos en el referido municipio durante el ejercicio fiscal del 2017.

En este orden de ideas, es preciso tomar en consideración que una vez que los valores unitarios de suelo y construcción del Municipio de **San Pedro Garza García, Nuevo León**, han entrado en vigor, tienen vigencia indefinida hasta que esta Representación Popular dictamine modificaciones al respecto, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 20, de la Ley del Catastro del Estado, por lo que los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo consideramos procedente aceptar el Acuerdo tomado por el Republicano Ayuntamiento, respecto a los valores unitarios del suelo y construcción de 3 fraccionamientos en el referido municipio durante el ejercicio fiscal del 2017.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la obligación de todos los mexicanos de contribuir al gasto público, así de la Federación como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes, la cual encuentra su correlativo en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en el artículo 34, fracción IV, los suscritos al presente dictamen de acuerdo con lo que disponen los artículos 39 fracción XVIII y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, proponemos a esta Soberanía la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO:

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 20, de la Ley del Catastro, **se aprueban los valores unitarios del suelo para los nuevos fraccionamientos o urbanizaciones o desarrollos en régimen de propiedad en condominio de dicho municipio, para ser aplicados durante el ejercicio fiscal 2017, conforme a lo siguiente:**

Acta No.	Asuntos	Valor Unitario Aprobado por M2
04/2015	Asignación de Valor por M2 de Terreno a los lotes del Fraccionamiento Horizontal " CALENDAS " 38 lotes con uso Habitacional Unifamiliar, Exp. Catastral 10-000-895 y 10-001363. Sesión 04 de fecha 17/Noviembre/2015.	\$ 4,100.00 M2, 1ª Categoría
05/2015	Asignación de Valor por M2 de Terreno a los lotes del Fraccionamiento Horizontal " BLANC " 10-nueve lotes habitacionales unifamiliares), Expedientes Catastrales: 03-032-004. Sesión 05 de fecha 15/Diciembre/2015.	\$ 7,500.00 M2 1ª Categoría

01/2016	Asignación de Valor por M2 de Terreno a los lotes del Fraccionamiento Horizontal " LAS CASCADAS " (20-nueve lotes habitacionales unifamiliares), Expedientes Catastrales: 10-000-644. Sesión 01 de fecha 02/Agosto/2016.	\$ 1,400.00 M2 1ª Categoría
---------	---	--------------------------------

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día 01 de enero del año 2017.

Monterrey, Nuevo Leon a

COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL

DIP. PRESIDENTE

Guillermo Alfredo Rodríguez Páez

Dip. Vicepresidente

Dip. Secretario:

Rosalva Llanes Rivera

José Arturo Salinas Garza

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

Hernán Salinas Wolberg

José Luis Santos Martínez

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

Héctor García García

Gabriel Tláloc Cantú Cantú

Dip. Vocal:

Oscar Javier Collazo Garza

Dip. Vocal:

Cosme Julián Leal Cantú

Dip. Vocal:

María Concepción Landa García
Téllez

Dip. Vocal:

Karina Marlen Barrón Perales